



ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Directa
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SALUD PUBLICA

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.

En igual forma de acuerdo con los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Con base en los anteriores preceptos la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E establecido en el Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)", el acuerdo No. 005 de 06 de septiembre de 2020 donde se modifica parcialmente el estatuto de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E y la Secretaría de Salud del Tolima celebraron Contrato interadministrativo No. 1389 de 25 de abril de 2023 cuyo objeto CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL GRANJA INTEGRAL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN EXPUESTA A SUSTANCIAS TOXICAS – PLAGUICIDAS Y QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN A SALUD Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFORMAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "PREVENCIÓN Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLE EN EL TOLIMA Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL DEL DEPARTAMENTO"

Que, en desarrollo de las actividades del precitado contrato, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un profesional en salud ocupacional para apoyar la ejecución del contrato interadministrativo No 1389 de 25/04/2023 con el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérída Tolima para apoyar la implementación y desarrollo de los

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



ESTUDIO PREVIO

proyectos “prevención y control de factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludable en el Tolima y desarrollo de estrategias para la salud en el ámbito laboral del departamento”

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
93000000	93140000	93141800	93141808	Servicios de seguridad o salud en el trabajo

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, la salud pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país.

Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. La conducción, regulación, modulación de la financiación, vigilancia de aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios de salud, son responsabilidades del Estado. En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas. Otros ámbitos de gran importancia para el desarrollo de las acciones de salud pública, tienen que ver con el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud (vigilancia epidemiológica); la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación en salud; el desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública; el desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública; el saneamiento básico; la investigación, la reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud, entre otras.

Así mismo los lineamientos de la dimensión de convivencia social y salud mental, Ministerio de salud y protección social, lo anterior, conforme, a la política nacional de salud mental (Resolución 4886 de 2018), Política Integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas (resolución 089 del 2019), la política pública departamental de salud mental 2013-2021 y lo dispuesto en la resolución 507 y circular 025 del 2020.

OBJETO POR CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios profesionales de un profesional en salud ocupacional para la ejecución del contrato interadministrativo No 1389 de 25/04/2023 con el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérida Tolima para apoyar la implementación y desarrollo de los proyectos “prevención y control de factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludable en el Tolima y desarrollo de estrategias para la salud en el ámbito laboral del departamento”

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Título Profesional en salud ocupacional
2. Resolución de licencia para prestación de servicio en seguridad y salud en el trabajo.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



ESTUDIO PREVIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar un (1) proceso de identificación, ubicación y generación del conocimiento a trabajadores de la economía informal en 1 municipio (Palocabildo) caracterizado del Departamento, de acuerdo a los factores de riesgo priorizados, en el cual se lleve a cabo el desarrollo de acciones de prevención de los factores de riesgo identificados y priorizados, acciones de promoción de la salud en los ámbitos laborales. 2 Entregar un informe de las actividades realizadas con soportes originales, planillas de asistencias, registro fotográfico, así como el cronograma concertado de las actividades del municipio que se asigne.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, no se requerirá más de una propuesta, tal y como lo enseña el literal B, inciso 10 del artículo 17 del acuerdo No. 05 del 3 de junio de 2014, de suerte, que debe acudir a la modalidad de contratación directa.

La modalidad de contratación directa se encuentra consagrada en el numeral 5.2 de la Resolución No. 5185 de 2013, que al tenor reza.

“5.2. Contratación directa. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.”

Como criterios de selección, el Hospital tendrá en cuenta única y exclusivamente la experiencia e idoneidad del contratista.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Como criterios de selección, el Hospital tendrá en cuenta única y exclusivamente la experiencia e idoneidad del contratista, así:

IDONEIDAD: Título Profesional en salud ocupacional

ESTUDIO ECONÓMICO

Según lo establecido en el presupuesto oficial del Contrato interadministrativo No. 1389 de 2023 y lo acordado en plan de adquisiciones teniendo en cuenta la cantidad de obligaciones el hospital cancelar por estas actividades el valor de \$3.500.000

VALOR

El valor del presente contrato de tres millones quinientos mil pesos \$3.500.000.

FORMA DE PAGO

pagará al contratista una vez cumplido el objeto contractual previo visto bueno realizado por el supervisor del contrato y de acuerdo al flujo de caja del hospital.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Fuente	Etapas	Tipo	del Riesgo	¿Qué puede pasar?	¿Cómo puede?	Probabilidad	Impacto	ción del	oría o Zona de	Diagnóstico	A quien se le asigna	Tratamiento y control implementados
-----	--------	--------	------	------------	-------------------	--------------	--------------	---------	----------	----------------	-------------	----------------------	-------------------------------------

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



ESTUDIO PREVIO

1	I	P	RO	La no identificación del cargo en el plan de adquisiciones.	1	5	5	M	Jefe de Contratación	Identificación de necesidades por procesos
2	Ex	EJ	RO	Incumplimiento del objeto u obligaciones contrato.	3	3	9	M	Supervisor	Supervisión del Contrato
3	I	EJ	RO	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	4	4	16	A	Contratista	Afiliación a la ARL y pago oportuno de la EPS

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

Convenciones		
	CONVENCION	SIGNIFICADO
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
	RC	Riesgos de Contagio

Probabilidad			
Calificación	Descriptor	Frecuencia	Factibilidad
1	Improbable	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	Rara Vez	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	Moderado (Posible)	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4	Probable	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
5	Certero (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias
Impacto			

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



ESTUDIO PREVIO

Calificación	Descriptor	Descripción
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

	Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad		1	2	3	4	5
Certero	5	5	10	15	20	25
Probable	4	4	8	12	16	20
Moderado	3	3	6	9	12	15
Rara vez	2	2	4	6	8	10
improbable	1	1	2	3	4	5

Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El hospital Especializado Granja Integral E.S.E dada la naturaleza del contrato, la forma de pago y el plazo del mismo, no advierte riesgo alguno en la ejecución del contrato.

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E designa como supervisor el profesional universitario del área de talento humano

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Documentos.

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente con Nombre completo Objeto, Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio, Dirección del proponente, Número telefónico, Número celular, Correo electrónico y **pantallazo de usuario SECOP II**
- Fotocopia del RUT no mayor a seis (06) meses
- Fotocopia cedula ciudadanía.
- hoja de vida SIGEP
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad
- Formulario SARLAFT
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



ESTUDIO PREVIO

obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo señalado por la norma referente a contratistas.

- Antecedentes Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría
- Certificación Sistema de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a des actualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

IMPUESTOS TERRITORIALES

PAGO DE ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización al mismos, las estampillas:

1. Pro hospital el 1% del valor del contrato
2. Pro Electrificación el 0.5% del valor del contrato
3. Pro Cultura el 1% del valor del contrato

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,

Lugar y fecha: Lérida, 30 de agosto de 2023.



ELIZABETH CORTÉS GOMEZ
Profesional Universitario

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”